



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 8 de Octubre de 2024

NÚM. 59

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

Acuerdo Número 211.- Se autoriza la Declaratoria de Incorporación al dominio público del predio rústico denominado "Fracción Dos" de la parcela número 450 Z-1P1/16, del Distrito de Zamora, Mich.	2
Acuerdo Número 224.- Se autoriza la Declaratoria de Donación del predio ubicado con frente a las calles de avenida Olimpia y Esparta, del conjunto habitacional tipo interés social denominado "Acanto Residencial".	5
Acuerdo Número 246.- Se autoriza la Declaratoria de Donación del predio ubicado con frente a la calle Circuito de los Fresnos del fraccionamiento Valle Verde.	9

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE 1,822.32 MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, RESTADOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DOS" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P1/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 1288 MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 1667, REGISTRO NÚMERO 44 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO GARCÍA VILLA, DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE MANERA ANTICIPADA PARA CUALQUIER PROYECTO FUTURO QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PRETENDA DESARROLLAR EL SEÑOR RODOLFO GARCÍA VILLA, EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA. SUPERFICIE QUE SERÁ DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIALIDAD PÚBLICA QUE CONSTITUYE LA CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

ZAMORA, MICHOACÁN; 02 DOS DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIONES IV, V, XII Y XV Y 158 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 211 TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN EN LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 CATORCE DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; EL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 14:02 HRS. CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESION CENTÉSIMA QUINTA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN I, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN

UNA SUPERFICIE DE 1,822.32 MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, RESTADOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DOS" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P1/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 1288 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 1667 REGISTRO NÚMERO 44 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO GARCÍA VILLA, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"-----ACUERDO NÚMERO 211.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR C. JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Y CON LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES C. EDGAR ALFONSO ZENTENO GIL Y LA REGIDORA C. BLANCA ESTELA GARIBAY ZÁRATE; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LO SIGUIENTE: -----

A). SE AUTORIZA Y ACEPTA RECIBIR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,822.32 MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, RESTADOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DOS" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P1/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 1288 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 1667 REGISTRO NÚMERO 44 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO GARCÍA VILLA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS QUEDAN ASENTADOS EN EL PLAO ANEXO Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. -----

B). DICHA SUPERFICIE SE TOMA A CUENTA COMO ÁREA DE DONACIÓN DE MANERA ANTICIPADA PARA CUALQUIER PROYECTO FUTURO QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PRETENDA DESARROLLAR EL SEÑOR RODOLFO GARCÍA VILLA, EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA. -----

C). LA SUPERFICIE QUE SE RECIBE EN DONACIÓN SERA DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIALIDAD PÚBLICA QUE CONSTITUYE LA CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONIENTE DE ESTA CIUDAD. -----

D). SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL C. RODOLFO GARCÍA VILLA. -----

E). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN DE INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. -----

PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL REGIDOR C. GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, EN CUANTO SECRETARIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, C. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS". -----

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO OBJETO DE LA INCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SON LAS SIGUIENTES:

A) UBICACIÓN. - SUPERFICIE DE 1,822.32 MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, RESTADOS DEL PREDIO RÚSTICO

DENOMINADO "FRACCIÓN DOS" DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1P1/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 1288 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 1667 REGISTRO NÚMERO 44 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO GARCÍA VILLA.

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS. -

AL NORTE: PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE 73.37 MTS. SETENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, QUIEBRA AL NORTE EN LÍNEA RECTA 10.68 MTS DIEZ METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR IDENTIFICADA COMO LOTE No. 1 UNO DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1 P13/16 DEL EJIDO DE ZAMORA; PARA TERMINAR, QUIEBRA HACIA EL ORIENTE EN LÍNEA RECTA 74.19 MTS. SETENTA Y CUATRO METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO GARCÍA VILLA, IDENTIFICADO COMO LOTE No. 2 DOS DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1 P13/16 DEL EJIDO DE ZAMORA.

AL SUR. - 148.31 MTS. CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y UN CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO GARCÍA VILLA, IDENTIFICADA COMO LOTE No. 2 DOS DE LA PARCELA NÚMERO 450 Z-1 P13/16 DEL EJIDO DE ZAMORA.

AL ORIENTE. - 18.10 MTS. DIECIOCHO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS, COLINDANDO CON AMADO NERVO PONIENTE, ANTE PARCELA NÚMERO 451 Z-1 P13/16 DEL EJIDO DE ZAMORA; Y,

AL PONIENTE. - 5.80 MTS. CINCO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS, COLINDANDO CON AMADO NERVO PONIENTE, ANTES PARCELA NÚMERO 449 Z-1 P13/16 DEL EJIDO DE ZAMORA.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA, MISMO QUE SERÁ RECIBIDO EN DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



COPIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LAS CALLES DE AVENIDA OLIMPIA Y ESPARTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ACANTO RESIDENCIAL" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,800.95 OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE 86.88 OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE ESPARTA; AL ORIENTE, DE SUR A NORTE EN 202.60 DOSCIENTOS DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON ARROYO; Y AL PONIENTE, DE NORTE A SUR EN 219.88 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON AVENIDA OLIMPIA PARA CERRAR EN TRIÁNGULO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

ZAMORA, MICHOACÁN; 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIONES IV, V, XII Y XV Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 224 TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; EN LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; EL DÍA 11 ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:25 HRS. DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESION CENTÉSIMA NOVENA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN I, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL SEXTO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN, SE

ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LO SIGUIENTE: **A)** SE AUTORICE LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LAS CALLES DE AVENIDA OLIMPIA Y ESPARTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ACANTO RESIDENCIAL" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,800.95 OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE 86.88 OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE ESPARTA; AL ORIENTE, DE SUR A NORTE EN 202.60 DOSCIENTOS DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON ARROYO; Y AL PONIENTE, DE NORTE A SUR EN 219.88 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON AVENIDA OLIMPIA PARA CERRAR EN TRIÁNGULO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,152 OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112 LIC. ROBERTO CERDA ACOSTA, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 10 DIEZ, TOMO 2815 DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. **B)** SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO REFERIDO EN EL INCISO A) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES QUE SE LLEVA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL. **C)** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN. LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA. **D)** LA DESINCORPORACIÓN SE OTORGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. **E)** SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. RECAYENDO EL SIGUIENTE:

"----- ACUERDO NÚMERO 224.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LO SIGUIENTE: -----

- A) SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LAS CALLES DE AVENIDA OLIMPIA Y ESPARTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ACANTO RESIDENCIAL" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,800.95 OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE 86.88 OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE ESPARTA; AL ORIENTE, DE SUR A NORTE EN 202.60 DOSCIENTOS DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON ARROYO; Y AL PONIENTE, DE NORTE A SUR EN 219.88 DOSCIENTOS

DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTRÍMETROS, COLINDA CON AVENIDA OLIMPIA PARA CERRAR EN TRIÁNGULO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. -

-----LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,152 OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112 LIC. ROBERTO CERDA ACOSTA, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 10 DIEZ, TOMO 2815 DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.-----

- B) SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO REFERIDO EN EL INCISO A) DEL PRESENTE ACUERDO, DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES QUE SE LLEVA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL.-----
- C) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVOS CENTROS DE SERVICIO DE EDUCACIÓN, DE LOS CUALES 5,541.5 METROS CUADRADOS SE UTILIZARÁN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3,259.5 METROS CUADRADOS, PARA UN SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, TAL COMO SE REFIERE EN EL OFICIO NÚMERO SEE/CJ/EJ/3030/2023, SIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-----
- LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERAN POR CUENTA DE LA DONATARIA.-----
- D) LA DESINCORPORACIÓN SE OTROGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.-----
- E) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA MICHOACÁN LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.-----

PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL REGIDOR C. GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, EN CUANTO SECRETARIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, C. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS".-----

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SON LAS SIGUIENTES:

- A) **UBICACIÓN.** CON FRENTE A LAS CALLES DE AVENIDA OLIMPIA Y ESPARTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ACANTO RESIDENCIAL" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,800.95 OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,152 OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112 LIC. ROBERTO CERDA ACOSTA, Y

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 10 DIEZ, TOMO 2815 DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS. -

AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE 86.88 OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE ESPARTA.

AL ORIENTE, DE SUR A NORTE EN 202.60 DOSCIENTOS DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON ARROYO.

AL PONIENTE, DE NORTE A SUR EN 219.88 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTRÍMETROS, COLINDA CON AVENIDA OLIMPIA PARA CERRAR EN TRIÁNGULO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA, MISMO QUE SERÁ OTORGADO EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 456.91 M2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS. COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.40 MTS. VEINTIOCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS. AL SUR 30.94 MTS. TREINTA METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON AVENIDA DEL FERROCARRIL. AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. Y AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. EN FAVOR DEL "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN, I.A.P."

ZAMORA, MICH.; 07 SITE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIONES IV, V, XII Y XV Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 246 TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 SIETE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; EL DÍA 07 SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:29 HRS. DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESION CENTÉSIMA VIGÉSIMA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN I, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE

COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL SEXTO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LO SIGUIENTE: **A)** SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 456.91 M2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS. COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.40 MTS. VEINTIOCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS. AL SUR 30.94 MTS. TREINTA METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON AVENIDA DEL FERROCARRIL. AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. Y AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. EN FAVOR DEL "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN, I.A.P." LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,125 NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 LIC. JAIME CARRANZA GARIBAY, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 51 CINCUENTA Y UNO TOMO 1198 MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. REGISTRO CATASTRAL 034882. **B)** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN I.A.P." LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA. **C)** LA DESINCORPORACIÓN SE OTORGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. **D)** SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN LA SUPERFICIE DONADA EN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN LA SUPERFICIE DONADA EN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. RECAYENDO EL SIGUIENTE:

*"ACUERDO NÚMERO 246.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA: -----
---A) SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 456.91 M2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS. COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.40 MTS. VEINTIOCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS. AL SUR 30.94 MTS. TREINTA METROS CON NOVENTA Y CUATRO*

CENTÍMETROS CON AVENIDA DEL FERROCARRIL. AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. Y AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. EN FAVOR DEL "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN, I.A.P." LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,125 NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 LIC. JAIME CARRANZA GARIBAY, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 51 CINCUENTA Y UNO TOMO 1198 MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. REGISTRO CATASTRAL 034882.-----

---B) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN I.A.P." LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA. -----

---C) LA DESINCORPORACIÓN SE OTORGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. -----

---D) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; DE LA SUPERFICIE DONADA EN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. -----

---COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO. ----- "

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN, I.A.P.", SON LAS SIGUIENTES:

- A) **UBICACIÓN.** CON FRENTE A LA CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 456.91 M2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS.

LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,125 NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 LIC. JAIME CARRANZA GARIBAY, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 51 CINCUENTA Y UNO TOMO 1198 MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. REGISTRO CATASTRAL 034882.

- B) **MEDIDAS Y COLINDANCIAS. -**

AL NORTE 28.40 MTS. VEINTIOCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS. AL SUR 30.94 MTS. TREINTA METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON AVENIDA DEL FERROCARRIL. AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON ÁREA QUE SE

RESERVA EL AYUNTAMIENTO. Y AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA, MISMO QUE SERÁ OTORGADO EN DONACIÓN A FAVOR DEL "H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN, I.A.P."

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



COPIA SIN VALOR